



**Foro por la Vida sobre el fin del plazo de la denuncia de Venezuela  
de la Convención Interamericana de Derechos Humanos:**

**LOS DERECHOS HUMANOS NO TIENEN FECHA DE VENCIMIENTO**

(Caracas, 10.09.13) Los integrantes del Foro por la Vida, coalición venezolana de organizaciones de derechos humanos, expresamos nuestra profunda preocupación ante el retiro de Venezuela de la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, al cumplirse hoy 10 de septiembre el año de plazo desde la denuncia de la Convención Americana de Derechos Humanos (la Convención) realizada por el Estado venezolano para que la misma entrara en vigor.

Esta decisión del actual Ejecutivo nacional sienta un grave precedente regional y demuestra que carece de la voluntad política en cumplir y hacer valer las garantías establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. La decisión de retirar a nuestro país de la Convención viola los artículos constitucionales, tales como el 19 (principio de progresividad de los derechos humanos), 23 (tratados internacionales de derechos humanos poseen rango constitucional) y 31 (derecho de todas las personas de acceder a instancias internacionales para que conozcan las violaciones a sus derechos humanos).

Con la denuncia de la Convención, Venezuela no queda al margen de la supervisión interamericana, pues sigue siendo un país miembro de la Organización de Estados Americanos (OEA). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) tiene competencia para ejercer su papel de supervisión mediante informes, generales incluyendo el Capítulo IV, informe país e informes temáticos. Adicionalmente la CIDH puede recibir peticiones individuales y sobre ellas emitir informes de admisibilidad y fondo y brindar protección a través de medidas cautelares, aplicando otros instrumentos de protección como la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre. Por ello, para quedar totalmente exonerada de sus obligaciones en materia de derechos humanos, Venezuela tiene que salir de la OEA, paso que no ha realizado.

El efecto principal de la denuncia de las instituciones públicas nacionales a La Convención es retirarnos única y exclusivamente de las competencias de la Corte IDH, por lo que este tribunal no podrá decidir sobre violaciones a derechos humanos que ocurran en Venezuela después del 10 de septiembre de 2013. Las víctimas pierden de esta manera una instancia judicial, pero de ninguna manera quedan desprotegidas. Aunque nuestro país se desvincule de la Corte IDH la Comisión podrá continuar sus labores con relación a Venezuela y evaluar las violaciones a los derechos humanos independientemente de la fecha en que estas ocurran. La CIDH seguirá utilizando en Venezuela sus mecanismos para monitorear violaciones de los derechos humanos; redactar y divulgar informes sobre violaciones a los derechos humanos perpetrados por el Estado venezolano; realizar recomendaciones al

Estado venezolano para revertir violaciones a los derechos humanos y dictar medidas cautelares de protección en favor de venezolano/as que vean afectados sus derechos.

La decisión del Estado deteriora irreversiblemente su imagen internacional como supuesto protector y promotor de los derechos humanos. Es muy poco probable que los adjetivos esgrimidos por el Ejecutivo Nacional para descalificar estas instancias sean aceptados por los países de la región donde la Corte IDH ha emanado sentencias fundamentales para sancionar violaciones graves a los derechos humanos y resarcir a las víctimas.

Por todas estas razones las organizaciones venezolanas de derechos humanos seguiremos acudiendo tanto a la CIDH como a todas las instancias internacionales pertinentes para informar sobre la situación de Venezuela desde una perspectiva de derechos humanos, exigiendo medidas de protección cuando sea necesario, participando en audiencias y alimentando al Sistema Interamericano con insumos para sus informes: **Los derechos humanos no tienen fecha de vencimiento.**

*Suscriben:*

*Acción Ciudadana Contra el Sida (ACCSI)*

*Acción Solidaria (ACSOL)*

*Centro de Derechos Humanos UCAB*

*Centro para la Paz y los DDHH UCV*

*Cofavic*

*Espacio Público*

*Justicia y Paz Caritas Los Teques*

*Provea*

*Vicaría de Derechos Humanos de Caracas*